

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULARES

Por la Dirección general de Agricultura se comunica a este Gobierno lo que sigue:

#### El suministro de semillas de trigo por el Estado.

Siguiendo el camino de otras naciones, el Gobierno ha creado recientemente un Instituto de Cerealicultura, cuya finalidad ha de consistir en crear variedades de trigo y otras plantas que aumenten el producto y calidad de nuestras cosechas.

La labor emprendida será larga y penosa, sobre todo en sus primeros tiempos, por lo que no cabe pedir resultados definitivos en los primeros años de actuación del organismo creado.

Mientras tanto se ha pensado que difundiendo ciertas variedades de trigo ya existentes en España y en el extranjero, se puede prestar un gran servicio a los agricultores.

Para llevar a cabo el servicio de distribución de trigos, la Dirección General de Agricultura ha enviado impresos, para hacer las peticiones, á todos los Ayuntamientos de España. A los Municipios, pues, deben dirigirse los agricultores que deseen recibir alguna de las variedades de trigo que se ofrecen. El precio a que el Estado cederá esos trigos será el de 55 pesetas los 100 kilos, incluido el envase en el precio, sobre estación de facturación, presentándose la mercancía en sacos conteniendo 70 kilogramos netos de trigo.

La labor más difícil que se ofrecía a la Dirección era la de la elección de las variedades que habían de ser suministradas a los labradores.

Se ofrece, en primer término, el trigo rojo, catalán de monte, o huerta, trigo que produce harina de fuerza y que, por sus excelentes condiciones para la panificación, se cotiza siempre en nuestros mercados con ventaja sobre los trigos candeales. Es trigo que se cultiva en Aragón y Cataluña y que se ha ensayado con feliz éxito en todas las provincias de ambas Castillas y Extremadura.

Se ofrece también para ambas Castillas el trigo *Castilla número 1*, obtenido por el notable agrónomo D. Marcelino de Arana. Es trigo muy productivo, sumamente rústico y que ha mostrado siempre el máximo de defensas contra toda clase de intemperies. De este trigo se dispone de una cantidad limitada, alcanzando ya las peticiones a más de 50.000 kilogramos, por lo que se tendrá que prorratear.

Para servir a Andalucía se ofrecen los trigos recios, de paja corta, de Lorca, Iznailoz y Baza, que tan buenas condiciones culturales y molineras presentan. Asimismo para la región andaluza se importa una cantidad, desgraciadamente muy limitada, del trigo italiano «Senatore Cappelli».

El suministro de estos trigos empezará a realizarse en los primeros días de Septiembre, por cuya causa, para evitar que puedan llegar en época imprevista para la siembra, los agricultores, después de meditar sobre la conveniencia de su empleo, deben hacer sus peticiones lo antes posible, dirigiéndose, como ya queda dicho, a sus respectivas Alcaldías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 31 de Agosto de 1929.

El Gobernador interino,  
Joaquín Sarmiento.

En vista de las quejas elevadas a este Gobierno por el Sr. Inspector regional del Trabajo, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia para que en el término de ocho días den conocimiento a mi Autoridad de los infractores a los preceptos legales de carácter social, muy especialmente de las infracciones al Decreto ley del descanso dominical y al de la jornada de ocho horas, teniendo en cuenta que las excepciones al descanso en domingo comprendidas en el artículo 14 del Reglamento de 17 de Diciembre de 1926, entre las que se encuentran las faenas agrícolas en sus diversas fases, requieren la previa aprobación del Consejo de Trabajo local, y teniendo presente asimismo que toda jornada de trabajo superior a ocho horas constituye infracción sin la existencia previa de un pacto firmado por ambas partes, patronos y obreros, y aprobado por la Inspección del Trabajo.

Las autoridades locales velarán, bajo su más estrecha responsabilidad, el cumplimiento de la ley, y al comunicar a este Gobierno las infracciones y sus causantes, darán cuenta también de las sanciones que les han sido impuestas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 246 del Código del trabajo.

Zamora 29 de Agosto de 1929.

El Gobernador interino,  
Joaquín Sarmiento

#### Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia

Se hace saber a todos los propietarios de fincas urbanas de la provincia, que durante los diez primeros días del mes actual se hallarán expuestas en las oficinas de la Corporación, los días laborables de diez a una de la mañana, las listas electorales y las que servirán de base para la exacción de cuotas durante el ejercicio de 1930; admitiéndose durante este tiempo y diez días más, las reclamaciones que puedan hacerse so-

bre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios en grupos y categorías, conforme a lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento orgánico. Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Zamora 1.º de Septiembre de 1929.—El Presidente, Valentín Matilla. R—2863

### COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Julio último.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio Pesetas.
Pan....	Ración de 650 gramos.....	0'42
Cebada..	Id. de 4 kilogramos.....	1'69
Paja....	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'43
Yerba ..	Id. de 12 id. verde.....	0'74
Idem ...	Id. de 12 id. seca.....	1'30
Carbón..	Id. de un id.....	0'21
Leña ...	Id. de un id.....	0'10
Carne ..	Id. de un id. vaca con hueso.	2'75
Aceite ..	Id. de un litro.....	2'29
Vino ...	Id. de un id.....	0'42
Petróleo	Id. de un id.....	1'06

Zamora 27 de Agosto de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

### TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

#### CIRCULAR

#### Pago del importe de recargos municipales para contribución industrial.

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que se hallan puestos al pago en esta Depositaria-Pagaduría de Hacienda, los importes de los recargos municipales sobre la contribución industrial correspondientes al segundo trimestre de 1929, por lo que afecta a las cabezas de partido y del primer semestre de 1929, de todos los pueblos de esta provincia, cuyos importes podrán hacerse efectivos desde el día 5 del próximo mes de Septiembre hasta el fin del mismo y, previa presentación de certificado en el que conste el acuerdo del Ayuntamiento y la persona que ha de realizarlos.

Zamora 28 de Agosto de 1929.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—2827



## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora

Presupuestos de 1926 al 1928.

## Contribución rústica.

## Pueblo de Villardeciervos

Don Casimiro Mayo de Prada, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que por esta recaudación se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, el día 16 de Septiembre próximo, a las tres y media de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y por los demás medios usuales en esta localidad.

Deudor: Pedro Palmero Lobato.—Débito principal, costas y gastos, 23'55 pesetas.

Una tierra a Gromanés, de 22 áreas 26 centiáreas: linda al Naciente adiles, Mediodía monte del Estado, Poniente herederos de Antonio González Norte camino público.

Deudor: Raimundo Domínguez.—Débito principal, costas y gastos, 80'30 pesetas.

Un quiñón a la Barota, de una fanega, igual a 33'54 áreas: linda al Naciente José Codón, Mediodía el río, Poniente Francisco Román Santiago y Norte camino de Ferreras.

Deudor: José Codón y Manuel Cimas.—Débito principal, costas y gastos, 59'43 pesetas.

Una tierra a Orrita Silva, de 22 áreas 26 centiáreas: linda al Naciente, Mediodía y Poniente tierras de adiles de particulares y Norte Narciso Remesal.

Deudor: María Arnáez Remesal.—Débito principal, costas y gastos, 35'21 pesetas.

Un quiñón al Retorno, de 18 áreas: linda al Naciente el río, Mediodía José Vega, Poniente campo concejo y Norte Manuel Mazo.

Deudor: Antonio Codón.—Débito principal, costas y gastos, 67'81 pesetas.

Un huerto a la calle travesía del Riego, de 6 áreas: linda al Naciente calle pública, Mediodía y Poniente Antonio Fernández Blanco y Norte casa de Fructuoso López.

Una tierra a los Llavagueros, de 33 áreas, linda al Naciente Santiago Vega, Mediodía y Poniente, Josefa Urrieta y Norte José Juan Nieto.

Otra tierra a campo la Cavilla, de 33 áreas: linda al Naciente con particulares, Mediodía y Poniente José Blanco Blanco y Norte José Codón Debesa.

Deudor: Antonio Román Blanco.—Débito principal, costas y gastos, 39'13 pesetas.

Una tierra a las Grandes, de 6 áreas: linda al Naciente y Norte Julián Arnáez, Mediodía Epifanio Juan y Poniente camino.

Deudor: José Román Peláez.—Débito principal, costas y gastos, 212'42 pesetas.

Una tierra a los Llavagueros, de 56 áreas: linda al Naciente camino público, Mediodía Isidoro Andrés, Poniente Avelino Urrieta y Norte Antonio Vega Bobillo.

Otra a la Canilla, de 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente campo concejo, Mediodía particulares, Poniente herederos de Apolinar Santiago y Norte Lorenzo Prieto.

Un naval a la calleja del Cementerio, de 11 áreas: linda al Naciente Tomás Romero, Mediodía Francisco Junquera, Poniente calleja del cortijo y Norte Francisco Vega.

Otra tierra con plantas de viña a la Cruz de los grandes, de 16 áreas: linda al Naciente, Mediodía y Poniente Ceferino Pérez y Norte camino público.

Deudor: Manuel Peláez Santos.—Débito principal, costas y gastos, 166'41 pesetas.

Una tierra a los Molinos, de 33 áreas 54 centiáreas: linda al Naciente camino público, Me-

diódia particulares, Poniente Tomás Veg y Norte Fernando Cifuentes.

Una tierra al molino la Ribera, de 22 áreas: linda al Naciente campo concejo, Mediodía Pedro Andrés, Poniente el mismo y Norte Santiago Sánchez.

Deudor: Antonio Santiago Ferreras.—Débito principal, costas y gastos, 57'07 pesetas.

Una tierra al Jondadal, de 11'12 áreas: linda al Naciente José Codón, Mediodía Avelino Fernández, Poniente Francisco Gallego y Norte María Fernández.

Otra al Urcedo, de 11'12 áreas: linda al Naciente Constantino Fernández, Mediodía carretera, Poniente Petra y Norte camino.

Otra a Orrieta Silva, de 22 áreas: linda al Naciente herederos de Agustín Arias, Mediodía Avelino Fernández, Poniente y Norte particulares.

Deudor: Felipe Santiago Martín.—Débito principal, costas y gastos, 30'62 pesetas.

Una tierra al Robledo, de 11'12 áreas: linda al Naciente herederos de Antonio Blanco, Mediodía José Gregorio López, Poniente herederos de Tomás Calzón y Norte otras llamas.

Deudor: Herederos de Antonio Domingo.—Débito principal, costas y gastos, 39'42 pesetas.

Una tierra a los Molinos, de 22'25 áreas: linda al Naciente Fernando Cifuentes, Mediodía llamas de Rafael Romero, Norte herederos de Josefa Blanco.

Deudor: Herederos de Francisco Cid.—Débito principal, costas y gastos, 22'35 pesetas.

Una tierra a Villorrio, de 22'25 áreas: linda al Naciente Antonio Baladrón, Mediodía el mismo, Poniente herederos de Antonio Blanco.

Deudor: Francisco Román Junquera.—Débito principal, costas y gastos, 40'68 pesetas.

Una tierra al Robledo, de 56 áreas: linda al Naciente José Iglesias, Mediodía cercado de José Fernández, Poniente majada de Robledo.

Deudor: Herederos de Juan Baladrón.—Débito principal, costas y gastos, 33'95 pesetas.

Una tierra a la Tapia, de 45 áreas: linda al Naciente particulares, Mediodía camino, Poniente Eloy Treviño y Norte Narciso Remesal.

Deudor: Herederos de José Gallego Santiago.—Débito principal, costas y gastos, 33'25 pesetas.

Una tierra al Vayo, de 33'54 áreas: linda al Naciente Manuel Fernández, Mediodía Pedro Herrero, Poniente prado de José Blanco y Norte Antonio Santiago.

Deudor: Herederos de Juan Pérez Pérez.—Débito principal, costas y gastos, 33'25 pesetas.

Una tierra a la Escopetina, de 33'54 áreas: linda al Naciente Avelino Fernández, Mediodía Manuel Santiago y Norte cabezeros de la Ribera.

Deudor: Isidoro Ramos.—Débito principal, costas y gastos, 116'20 pesetas.

Un colmenar a Valdalla, de seis áreas, con 40 vasos de colmena: linda al Naciente el río, Mediodía el valle y Norte Rafael Romero.

Deudor: Juan Prieto Marcos.—Débito principal, costas y gastos, 66'36 pesetas.

Una tierra al Robledo, de 67 áreas: linda al Naciente y Mediodía camino público, Poniente y Norte tierras de particulares.

Deudor: José Fernández Romero.—Débito principal, costas y gastos, 31'68 pesetas.

Una tierra a Revadillo, de 67 áreas: linda al Naciente Pedro Herrero, Mediodía camino vecinal, Poniente Avelino Fernández y Norte camino viejo.

Deudor: José Fernández Román.—Débito principal, costas y gastos, 33'96 pesetas.

Una tierra al alto el Escajadal, de 22'25 áreas: linda al Naciente Teresa Pérez, Mediodía Manuel Herrero y Poniente José Fernández Cuesta.

Deudor: Lorenzo de la Cuesta.—Débito principal, costas y gastos, 33'67 pesetas.

Un quiñón al coto Revadillo, de 22'26 áreas: linda al Naciente José Rodríguez, Mediodía Isidoro Villar, Poniente herederos de Agustín Arias.

Deudor: María Junquera Peláez.—Débito principal, costas y gastos, 37'85 pesetas.

Una tierra al Jondadal, de 11'13 áreas: linda al Naciente Avelino Fernández, Mediodía y Poniente Francisco Vega y Norte herederos de Pedro Santiago.

Deudor: Manuela Junquera Peláez.—Débito principal, costas y gastos, 31'04 pesetas.

Una tierra a la Escopetina, de 33'54 áreas: linda al Naciente camino de Boya, Mediodía quiñones, Poniente herederos de Manuel Santiago y Norte adiles.

Deudor: María García Carbajal.—Débito principal, costas y gastos, 33'79 pesetas.

Una tierra a Revodillo, de 11'12 áreas: linda al Naciente herederos de Josefa Blanco, Mediodía camino vecinal, Poniente José López y Norte camino viejo.

Deudor: Manuel Peláez.—Débito principal, costas y gastos, 38'59 pesetas.

Una tierra a Valdesilvoso, de 33'54 áreas: linda al Naciente herederos de Antonio Blanco, Mediodía campo concejo, Poniente Angel Andrés y Norte Barranca.

Deudor: Miguel Vega.—Débito principal, costas y gastos 31'68 pesetas.

Una tierra al palomar, de 33'54 áreas: linda al Naciente Antonio Debesa, Mediodía y Poniente herederos de Antonio Blanco y Norte Narciso Remesal.

Deudor: Manuel Fernández Junquera.—Débito principal, costas y gastos, 33'98 pesetas.

Una tierra al camino Barrota, de 22'25 áreas: linda al Naciente camino de los morteros, Mediodía José Codón, Poniente y Norte camino de Ferreras.

Deudor: Santiago Herrero.—Débito principal, costas y gastos, 43'21 pesetas.

Una tierra a la Ribera del Sol, de 22'26 áreas: linda al Naciente con eriales de Pedro Fernández, Mediodía y Poniente llamas y Norte José Fernández Cuesta.

Deudor: Teresa Gregorio López.—Débito principal, costas y gastos 38'58 pesetas.

Una tierra a los Grandes, de 33 áreas: linda al Naciente camino Valdelgato, Poniente la carretera y al Norte Teresa Crespo.

Deudor: Viuda de Ignacio del Olmo.—Débito principal, costas y gastos, 34'45 pesetas.

Una tierra al Casal, de 12 áreas: linda al Naciente herederos de Pedro Román, Mediodía José Fernández Cuesta, Norte camino público.

Deudor: Andrés Alonso Vega.—Débito principal, costas y gastos, 47'83 pesetas.

Una tierra al Dasal, de 33'54 áreas: linda al Naciente José Fernández, Poniente Fernando Cifuentes y Norte tierras de Manzanal.

Deudor: Domingo Codón.—Débito principal, costas y gastos, 34'52 pesetas.

Una tierra al puente Gramones, de 22 áreas: linda al Naciente Agustín Arias, Mediodía María Ramos, Poniente Pedro García y Norte la carretera.

Deudor: Felipe Fernández.—Débito principal, costas y gastos, 34'73 pesetas.

Un quiñón a los Castaños, de 16'60 áreas: linda al Naciente Petra Treviño, Mediodía Santiago Sánchez, Poniente herederos de Miguel Román y Norte camino.

Deudor: Francisco Nieto Rodríguez.—Débito principal, costas y gastos, 61'51 pesetas.

Una tierra a Valdesilvoso, por cima de los prados, de 33 áreas: linda al Norte con eriales, Mediodía y Poniente monte del Estado y Norte reguerón.

Deudor: Viuda de Manuel Bobillo.—Débito principal, costas y gastos, 37'14 pesetas.

Una tierra al Robledo, de 55 áreas: linda al Naciente y Mediodía monte del Estado, Poniente herederos de Antonio Blanco y Norte llamas.

Deudor: Viuda de Juan Romero.—Débito principal, costas y gastos, 32'24 pesetas.

Una tierra a Orrieta Silva, de 11 áreas: linda al Naciente terreno del Estado, Mediodía Raimundo Domínguez y Norte tierras de particulares.

Deudor: Herederos de Manuel Peláez.—Débito principal, costas y gastos, 87'26 pesetas.

Una tierra a Villarino, de 56 áreas: linda al Naciente adiles, Poniente y Norte herederos de Antonio Urrueta y Mediodía reguero.

Deudor: Inocencio Gullón.—Débito principal, costas y gastos, 36'13 pesetas.

Una tierra al puente Valdallo, de 23 áreas: linda al Naciente herederos de Agustín Arias, Mediodía Rafael Romero y Norte río Valdalla.

Deudor: Gregorio Cimas.—Débito principal, costas y gastos, 63'62 pesetas.

Una tierra en Gromaces, de 33'54 áreas: lin-

da al Naciente adiles, Poniente José Blanco Vega y Norte la raya de Manzanal.

Deudor: Juan Romero Bobillo.—Débito principal, costas y gastos, 35'10 pesetas.

Una tierra al arroyo, de 22 áreas: linda al Naciente prado de José Fernández, Note, Mediodía y Poniente con vecinos de Manzanal.

Deudor José Blanco.—Débito principal, costas y gastos, 46'81 pesetas.

Una tierra a los corrales de prado redondo, de 22'26 áreas: linda al Naciente adiles, Poniente Pedro Alonso de Manzanal.

Una llama a prado cerrillo, de 11 áreas: linda al Naciente herederos de Antonio Fernández, Mediodía Francisco Vega y Norte Domingo Alonso.

Deudor Lorenzo Vega.—Débito principal, costas y gastos 61'12 pesetas

Una tierra a campo la cadilla, de 22'20 áreas: linda al Naciente Rafael de Manzanal, Mediodía Isidoro Andrés, Poniente Francisco Cifuentes y Norte Cándido Fernández.

Deudor: Manuel Codón.—Débito principal, costas y gastos 35'20 pesetas.

Una tierra al Casal, de 22'24 áreas: linda al Norte José Fernández, Mediodía Andres Alonso, Poniente Fernando Cifuentes, y Norte José Fernández.

Deudor: Paula Pérez.—Débito principal, costas y gastos 34'52 pesetas.

Una tierra a prado cerrillo, de 33 áreas: linda al Naciente Teresa Pérez, Mediodía Pedro de Vega, Poniente Toribio de Manzanal y Norte Benjamín Herrero.

Deudor: Salvador Romero.—Débito principal, costas y gastos, 38'19 pesetas.

Un colmenar cercado de pared a Arrita el Justo, de 12 áreas: linda por todos los extremos con el monte del Estado Valdeleoso.

Deudor: Tomás Bobo.—Débito principal, costas y gastos, 45'38 pesetas.

Una tierra a los grandes, de 34 áreas, linda al Naciente Luis Matellanos, Mediodía llamas de la Ribera, Poniente Tomás Calzón y Norte camino.

Deudor: Teresa Román.—Débito principal, costas y gastos, 39'29 pesetas.

Una tierra a la ribera del Sol, de 34 áreas: linda al Naciente Simón Fernández, Mediodía Santiago Herrero y Norte herederos de Antonio Revollar.

Deudor: Herederos de Antonio Santiago.—Débito principal, costas y gastos, 37'12 pesetas.

Una parte de prado al Coto, de 3 áreas: linda al Naciente Antonio Herrero, Mediodía camino, Poniente Rafael Romero y Norte Domingo Remesal.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones para la subasta de fincas por no conocer el domicilio de los deudores, el de los herederos en su caso y no constando tengan personas que los representen a quien puedan hacerse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará al público en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Villardecievros 7 de Agosto de 1929.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R—2751

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Artículos	PRECIOS		
	Precios en el día de hoy Pesetas	En alza Pesetas	En baja Pesetas
Puebla de Sanabria			
Centeno, quintal métrico	42		
Harina, quintal	72	1	
Pan, kilo	0'65		
Garbanzos, kilo	1.10	0'15	
Huevos, el 100	14		2

Leche, litro	0'60	
Pescado truchas, kilo	4	
Aceite, litro	2'25	
Bacalao, kilo	2	
Patatas, quintal	14	5
Vino tinto, litro	0'50	
Idem blanco, litro	0'55	
Vinagre, id.	0'50	
Carne de ternera, kilo	3	
Idem lanar, id.	2'25	
Idem cabrio, id.	2'25	

Puebla de Sanabria 16 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Angel Ferreras.—El Secretario, Nazario Gallego.

Alcañices		
Trigo, 100 kilos	48'50	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, 100 kilos	39'75	
Centeno, id.	37'50	
Garbanzos, kilo	1'40	
Huevos, docena	2	
Leche, litro	0'50	
Aceite, id.	2	
Bacalao, kilo	2	
Alubias, id.	1'10	
Judías, id.	1.10	
Patatas, id.	0'25	
Vino tinto, litro	0'50	0,10
Idem blanco, id.	1	
Vinagre, id.	0'40	
Carne de ternera, kilo	2'80	0'20
Idem lanar, id.	2'50	0'50
Idem cabrio, id.	2'20	0'20

Alcañices 15 de Agosto de 1929.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º V.º—El Alcalde, Francisco Corcobado.

Santibañez de Vidriales		
Trigo, 100 kilos	48	
Harina, id.	64	
Pan, kilo	0'60	
Cebada, 100 kilos	35	
Centeno, id.	39	
Garbanzos, id.	90	
Huevos, el 100	11	
Leche, litro	0'60	
Pescado fresco, kilo	3'75	
Aceite, litro	1'75	
Bacalao kilo	1'75	
Patatas, 100 kilos	20	
Vino tinto, litro	0'50	
Idem blanco, id.	0'50	
Carne de vaca, kilo	2'50	
Idem de ternera, id.	2'75	
Idem de cerdo, id.	3'50	
Idem lanar, id.	2'75	
Idem cabrio, id.	2'75	

Santibañez de Vidriales 15 de Agosto de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Uña.

Corrales		
Trigo, quintal métrico	47	
Harina, id.	65	
Pan, kilo	64'50	
Cebada, id.	38	
Centeno, id.	40	
Algarrobas, id.	36	
Lentejas, id.	85	
Garbanzos, id.	130	
Huevos, el 100	18	
Leche, litro	0'50	
Acette, quintal métrico	200	
Bacalao, id.	150	
Alubias, id.	110	
Judías, id.	100	
Patatas, id.	14	
Vino tinto, litro	0'40	
Idem blanco, id.	0'50	
Vinagre, id.	0'15	
Carne de vaca, kilo	3	
Idem de ternera, id.	3'50 y 3'25	
Idem de cerdo tocino, id.	3'10	
Arroz, quintal métrico	68	
Azucar blanquilla, id.	170	
Idem Pilé, id.	190	

Corrales 16 de Agosto de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

MAYALDE

Don Agustín García Miguel, Alcalde Constitucional de Mayalde.

Hago saber: Que para atender al pago de servicios de urgente realización, en el vigente presupuesto de 1929, y cuyos conceptos se explican en el expediente instruido al efecto, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 7.º artículo 1.º concepto 3.º	100
Del id. 7.º id. 6.º id. 1.º	150
Total	250
Al capítulo 18. artículo 1.º concepto 1.º	100
Al id. 18. id. 1.º id. 1.º	150
Total	250

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mayalde 21 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Agustín García R—2787

POZOANTIGUO

Don Vicente Villar Mota, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozoantiguo.

Hago saber: Que la recaudación en su periodo voluntario del repartimiento general de utilidades del año actual, correspondiente al tercer trimestre, tendrá lugar en los días 30 y 31 del mes corriente, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde y de las tres de la tarde a las cinco, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el Recaudador D. Gerardo Pérez Bragado.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes por dicho concepto a que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo indicado, advirtiéndoles que hasta el día 10 de Septiembre podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en casa del Recaudador, y que pasado dicho día incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, a tenor de lo que preceptúa la Instrucción de Recaudación y demás disposiciones vigentes.

Pozoantiguo 25 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Vicente Villar. R—2813

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan espuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por termino de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Madridanos, año de 1928.

Torregamones, años de 1927 y 1928.

Arcos de la Polvorosa, año de 1928.

Moraleja de Sayago, año de 1925-26, ejercicio semestral de 1926, 1927 y 1928.

## PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1930, juntamente con las modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Otero de Bodas, Peleagonzalo, Moraleja de Sayago, Matilla de Arzón, Viñuela de Sayago, Fermoselle, Valdescorriel, Puebla de Sanabria, Barcial del Barco, Villalba de la Lampreana,

## ARRABALDE

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1930 al 1931 en sesión de fecha veintiseis del actual, correspondiente a la reunión ordinaria del tercer cuatrimestre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término o entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a contar desde el en que termine su exposición al público, según previene el artículo 801 del Estatuto.

Arrabalde 26 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Alejandro Dieguez. R—2821

## Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Dionisio Fernández Gausí, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado D. José Pérez Cardenal Prieto, en nombre y representación de D. Joaquín Matilla Morillo, vecino de San Marcial, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento del expresado pueblo de San Marcial de fecha trece de Julio del corriente, que destituyó a su representado del cargo de Médico titular.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Dionisio Fernández.—Por M. de S. S.<sup>a</sup>, El Secretario accidental, Segundo de la Fuente. R—2805

## ALCAÑICES

Don Francisco de P. Blanes, Juez de instrucción del partido de Alcañices.

Hago saber: Que el día veintiocho del próximo mes de Septiembre, a las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican, embargados a Bernarda Luis Granjo, vecina de Friera de Valverde, para garantizar las responsabilidades civiles de la causa número dieciocho de mil novecientos veintinueve, por infanticidio, que contra la misma se siguió; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes embargados.

## Fincas objeto de subasta.

1.<sup>a</sup> Una tierra en Rieta Grande, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Naciente Cabeceras, Mediodía herederos de Ignacio Fidalgo, Poniente Cabeceras y Norte de Manuel Rodríguez; vale mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en Cuesta de la Pubblica, de veintidós áreas y treinta y seis centiáreas: linda al Naciente de Francisco Zarza, Mediodía Cabeceras, Poniente de José Cid y Norte raya del término de Villanueva; vale mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra donde llaman Tierra Ignacio, de veintidós áreas treinta y seis centiáreas: linda al Naciente Cabeceras, Mediodía de Bienvenido García, Poniente Cabeceras y Norte herederos de Ignacio Fidalgo; vale quinientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra a la Cuesta de la Pubblica, de once áreas dieciocho centiáreas: linda al Naciente Agustín Granjo, Mediodía Cabeceras, Poniente de Martín García y Norte el camino de la Pubblica; vale ciento cincuenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra a la Presa, de once áreas dieciocho centiáreas: linda al Naciente de Bernardo Alonso, Mediodía Cabeceras, Poniente de José Mezquita y Norte Cabeceras; vale trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Alcañices a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Francisco de P. Blanes.—P. S. M., Manuel Gallego. R—2831

## ZAMORA

Don Santiago Martínez Cuesta, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio a virtud de juicio ejecutivo instado por D. Baltasar Piorno y Prieto, contra D. José Vicente Borrego Sogo y D. Domingo Mangas Mateos, vecinos de Peñausende, sobre pago de tres mil ciento noventa pesetas con ochenta y un céntimos de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento fueron embargadas las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una cortina al sitio de Navasalgada, en el término de Peñausende, de la cabida de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas: que linda al Naciente con calleja de la Huerta, Mediodía con cortina de Francisco Martín y prado de Isabel Rodrigo, Poniente con finca que labra Bernardo Mata y Norte con prado antes deslindado; tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Mitad proindiviso con D.<sup>a</sup> Isabel Rodrigo de una huerta al Barrero de los Tejeros, a la carretera de Zamora, de la cabida de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas: que linda al Naciente prado de herederos de Narciso Pascual, Mediodía con el prado anterior, Poniente con carretera y Norte con prado de Bernardo Mata; tasada dicha mitad en cuatro mil pesetas.

Total: seis mil quinientas pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Bermillo de Sayago, las dos fincas descritas por término de veinte días, señalando para dicha subasta el día treinta de Septiembre próximo, a las doce horas, en las Salas de Audiencia de aludidos Juzgados de primera instancia de Zamora y Bermillo de Sayago, la cual habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad y se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

4.<sup>a</sup> Que el precio del remate será destinado a cubrir la deuda y no las anteriores o preferentes hipotecas si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Zamora a trece de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Santiago Martínez.—El Secretario judicial P. S., José Parga.

R—2843

## VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Por el vecino de este pueblo D. José Magarzo Cabo, se ha manifestado a este Juzgado municipal que su hija Felipa Magarzo Pintado, de dieciocho años de edad, estado soltera, ha desaparecido de la casa paterna el día veintidós de Agosto, a las tres de la tarde, ignorándose de todo punto el paradero de dicha joven, o creyendo se haya fugado a Portugal.

La desaparecida es de color moreno, bien parecida y fina de cutis, ojos castaños, estatura un metro seiscientos milímetros aproximadamente, delgada de cintura; viste blusa color café listas negras, pañuelo blanco con pintas blancas, saya estameña color negro, mandil morado color lila, medias de algodón color negro, zapatillas color blanco castreadas y con listas negras.

Villardiegua de la Ribera veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Ramón Rodrigo. R—2810

## REQUEJO

## Cédula de citación.

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas y maltrato de obra a los vecinos de este pueblo Tomás Cerviño Torres, Antonio Rodríguez Maestre y Francisca Rodríguez Maestre por unos desconocidos, al parecer de nacionalidad portuguesa, y cuyo hecho tuvo lugar el día diecinueve de Agosto del corriente año en una era del vecino Gregorio Rodríguez, de esta localidad, situada en el punto denominado Los Lamereros. He acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados autores desconocidos, los cuales fueron tres y solo se tiene noticia que uno trabajaba en las obras del ferrocarril de las Portillas, de este término municipal y que en la expresada fecha figuraba con el número ochenta y nueve en la lista de trabajadores y verbalmente se ha informado a este Juzgado que el que figuraba con el número ochenta y nueve era el nombre de Antonio José Leitea, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del mes de Septiembre y hora de las once del mismo próximo venidero, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Requejo a veintitres de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Camilo Fernández. R—2801